



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4029.-

ZAPALLAR, 15 JUL 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; el Decreto Alcaldicio 3870/2015 del 08 de julio de 2015, que designa Alcalde (S) al Administrador Municipal, don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir insumos veterinarios para la Clínica Veterinaria de la comuna de Zapallar.

2º Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 3558/2015 de fecha 22 de junio de 2015 se aprobaron las Bases respectivas.

3º Que, con fecha 25 de junio de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-77-L115.

4º Que, con fecha 02 de julio de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

presentadas por: **COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SpA.**; y 2°) **ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LTDA.**; 3°) **COOP AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS LTDA.**; 4°) **COMERCIAL ALIAGRO LTDA.**; 5°) **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA.**; 6°) **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 07 de julio de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SpA.**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje, luego de efectuado el procedimiento de desempate descrito en las Bases y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SpA.**, Rut N° 76.163.339-2, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 08 de julio de 2015.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **COMERCIAL VETERINARIA CIAVET SpA.**, Rut N° 76.163.339-2, la adquisición de insumos veterinarios para la Clínica Veterinaria de la comuna de Zapallar, por un monto total de \$ **1.880.383.- (un millón ochocientos ochenta mil trescientos ochenta y tres pesos)** impuestos incluidos.

2° **EMÍTANSE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3558/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-77-L115.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-04-005-000-000; Materiales y Útiles Quirúrgicos.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



HERNÁN ORTIZ GALVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

